



DECRETO N°

1178

TEMUCO, 04 NOV 2021

VISTOS:

presentada por LA PERLITA SPA.
sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 21.10.2021
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27911
Actividad Económica : IMPORTADORA Y VENTA DE ARTICULOS DE FANTASIA Y BISUTERIA
Código Actividad : 477.394
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N° 873 LOCAL 13
Nombre Del Contribuyente : LA PERLITA SPA
Rut : 77.173.706-4
Nombre Rep. Legal : MANRIQUEZ GONZALEZ HUGO ALEXIS
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 21.10.2021
Otorgación N° : 301
Fecha Otorgamiento : 21.10.2021
Rol Avalúo : 69 - 31

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/VNV/omo

- Oficina de Partes
- Rentas



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2367184